

DON SERGIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Secretario Accidental del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.-

C E R T I F I C O : Que por el Pleno, de la Corporación, en la sesión de fecha 23 de Noviembre de 2020, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO TRES, DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2020. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Doña María Sabina Estévez Sánchez, de fecha 19 de Noviembre de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACION DE CRÉDITO NÚMERO TRES/2020 DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO.

PRIMERO.- La Concejala Delegada de Hacienda de este Ilustre Ayuntamiento, por Resolución de la Alcaldía - Decreto número 2020-0645, de fecha uno de julio de dos mil veinte, eleva al Pleno Corporativo el Expediente de Modificación de Créditos número TRES, de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, dentro del vigente Presupuesto General de 2020, y propone su aprobación conforme a las altas contenidas en el mismo que más abajo se detallan, y que resultan de las modificaciones por suplementos y habilitaciones, que asimismo se especifican:

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
1.6.5-221.99	OTROS SUMIN. MAT. MANTEN. CONSERV. - ALUMBRADO PÚBLICO.	15.000,00	BAJA CRÉDITO
1.7.1-227.99	OTROS TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPR. - PARQUES Y JARDINES.	10.000,00	BAJA CRÉDITO
3.1.1-227.99	TRAB. REAL. POR OTRAS EMPRESAS - PROTECC. SALUBR. PÚBLICA.	30.000,00	BAJA CRÉDITO
3.2.3-227.00	LIMPIEZA Y ASEO - COLEGIOS EDUC. PREESCOLAR Y PRIMARIA.	7.000,00	BAJA CRÉDITO
3.3.4.2-227.00	LIMPIEZA Y ASEO - PROMOCIÓN CULTURAL (UP).	679,22	BAJA CRÉDITO
4.3.1.3-227.99	OTROS TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF. - COMERCIO.	19.395,84	BAJA CRÉDITO
4.3.1.3-623.00	ADQUISICIÓN CARPAS MERCADILLO.	11.770,00	BAJA CRÉDITO
4.5.0-609.01	HONOR. TASAS, REDACC. DIRECC. ESTUD. TÉCN., ETC. - PROYECTOS.	67.579,70	BAJA CRÉDITO
4.5.2-210.00	REP., MANT. Y CONSERV. INFR. Y BIENES NAT. - REC. HIDRÁULICOS.	30.000,00	BAJA CRÉDITO
9.2.0-221.04	ADQUISICIÓN VESTUARIO PERSONAL - ADMÓN. GENERAL.	10.000,00	BAJA CRÉDITO
TOTAL SUPLEMENTOS		201.424,76	



B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS / HABILITACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
3.3.4.2-623.00	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES UNIVERSIDAD POPULAR.	2.440,00	BAJA CRÉDITO
3.3.7-632.01	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO TERCERA EDAD, PROPIEDAD MUNICIPAL.	7.835,24	BAJA CRÉDITO
4.5.0-600.00	JUSTIPRECIO TERRENO SITUADO EN LA CALLE LOBLANCO DE ESTE MUNICIPIO.	323.458,80	R.L.T.
4.5.0-600.01	JUSTIPRECIO TERRENO SITUADO ENTRE LAS CALLES ISAAC DOMÍNGUEZ, PÁRROCO JUAN GONZÁLEZ Y JOSÉ PEÑA RIVERO.	308.962,69	R.L.T.
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/HABILITACIONES		642.696,73	
TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (A + B) ..		844.121,49	

El anterior importe quedará financiado de la siguiente forma:

a) Con las minoraciones de créditos no comprometidos correspondientes a las aplicaciones presupuestarias de gastos, que a continuación se relacionan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2.3.1.6-226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS - CONCEJALÍA DEL MAYOR.	5.000,00
9.1.2-100.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS - ÓRGANOS DE GOBIERNO.	5.000,00
9.2.0-160.00	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - ADMINISTRACIÓN GENERAL.	80.000,00
9.3.1-120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1 - POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	12.000,00
9.3.1-121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO - POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	20.000,00
9.3.1-160.00	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	15.000,00
9.3.4-120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1 - GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA.	12.000,00
9.3.4-120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2 - GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA.	10.000,00
9.3.4-121.00	COMPLEM. DE DESTINO - GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA.	10.000,00
9.3.4-121.01	COMPLEM. ESPECÍFICO - GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA.	15.000,00
9.3.4-160.00	CUOTAS SEG. SOCIAL - GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA.	10.000,00
9.2.0-622.00	ADQUISICIÓN INMUEBLE PLAZA DEL PINO.	17.700,00
T O T A L		211.700,00



b) Con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales. . . . 632.421,49 €

SUMAN LAS MINORACIONES, DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS EUROS (211.700,00 €), MÁS EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES UTILIZADO, SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (632.421,49 €), UN IMPORTE TOTAL DE OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, CANTIDAD IGUAL A LA SUMA DE LAS ALTAS POR SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES (844.121,49 €).

SEGUNDO.- Ordenar la apertura de un periodo de información pública por plazo de QUINCE DÍAS, tras la publicación de un anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Teror, al objeto de que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, todo ello conforme se establece en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 20 del R.D. 500/90.

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos número TRES/2020 se considerará definitivamente aprobado sin más trámite, en virtud de lo establecido por los Artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

En la Villa de Teror, a 19 de Noviembre de 2020.

La Concejala Delegada de Hacienda, (Por Decreto número 2020-0645, de fecha 01 de julio de 2020),
María Sabina Estévez Sánchez.”

A continuación, el Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, hace hincapié en la adquisición por justiprecio del terreno de Global situado entre las Calles Isaac Domínguez, Párroco Juan González y José Peña Rivero, por importe de 308.962,69 euros, suponiendo un ahorro, para las arcas municipales, en concepto de alquiler de terreno, de dos mil euros, para el uso de la Parada de Taxis. Al mismo tiempo se podrá acometer mejoras en el funcionamiento de la parcela y acondicionarlo para las guaguas de turismo. Además, el Sr. Alcalde, señala la adquisición por justiprecio del terreno situado en la Calle Lo Blanco, junto a la cancha deportiva, por un importe de 323.458,80 euros, para acondicionarlo como zona de aparcamiento y evitar, en la medida de lo posible, el estacionamiento de vehículos en la vía pública. Esta medida permitirá que el Departamento de Carreteras, del Cabildo de Gran Canaria, pueda realizar el ensanche de la vía de la Carretera GC-211, a través de un proyecto, dotando de aceras ese tramo de la vía que parte desde el Bar El Cruce hasta La Cruz. Estas dos parcelas han sido expropiadas a instancias de sus propietarios.

Toma la palabra el Edil No Adscrito, Don Antonio Juan Rodríguez Batista, quien señala que, anteriormente, el Sr. Alcalde le había indicado que en su época de Concejala de Nueva Canarias convocaba plenos extraordinarios y urgentes, pero desea aclarar que es el Alcalde de la Corporación quien convocaba los plenos, en su momento. Manifiesta que, a parte de las dos adquisiciones, existen más partidas que no se han debatido como por ejemplo la partida de otros trabajos realizados por otras empresas (Parques y Jardines), por importe de 10.000 euros; trabajos realizados por otras empresas (Protección Salubridad Pública), por importe de 30.000 euros; otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales



(Comercio), por importe de 19.395,84 euros; honorarios, tasas, redacción, dirección y estudio técnicos, etc. (Proyectos), por importe de 67.579,70 euros. Se podría haber realizado la Comisión Informativa para debatir estas partidas. Añade que el Informe de la Intervención Municipal es ambiguo con la Regla del Gasto. Votará en contra de la Propuesta de Acuerdo.

Seguidamente, el representante de la formación política Podemos, Don Francisco Carlos López Peña, coincide con el Sr. Don Antonio Juan Rodríguez Batista e indica que existe contradicciones. Por una parte, se señala que esta modificación tiene incidencia en el cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y, por otra parte, deja al Pleno del Ayuntamiento que resuelva el expediente administrativo. Por último, resuelve, mediante una Resolución, favorablemente. Votará en contra de la Propuesta de Acuerdo.

A continuación, la Portavoz de Nueva Canarias – Frente Amplio, Doña María Isabel Guerra Sánchez, pregunta para qué son los honorarios, tasas, redacción, dirección y estudio técnicos de Proyectos, por importe de 67.579,70 euros. En cuanto a la adquisición del terreno en el Barrio de Lo Blanco, argumenta que el retranqueo de la vía GC-211 es obligatorio y no sabe hasta qué punto rebaja la cuantía de ese solar. Solicita el Informe de la Comisión de Valores, así como el proyecto. En cuanto a otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Comercio), por importe de 19.395,84 euros, solicita le indiquen para que es el gasto. Estas partidas se obtienen del Capítulo I, del Presupuesto Municipal. Existe una sobredimensión de este Capítulo y no han podido acceder al expediente. Solicita información de los proyectos de ambos solares expropiados. Desea que conste en acta que su Grupo, aunque no estén de acuerdo con el contenido de algunas partidas, votará en contra por no tener la información completa de las mismas. Además, manifiesta que, según indica el Informe de la Intervención Municipal, el día 20 de Octubre de 2020, se modifican las reglas fiscales dejando que todo lo que es superávit se pueda gastar. Pregunta por qué se utilizan estas partidas y no otras.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, manifiesta que estas partidas quedan aclaradas con los correspondientes procedimientos de pago. La Regla del Gasto están suspendidos este año y el próximo y por este motivo no afecta para que se pueden utilizar el superávit o el remanente con la liquidación del ejercicio. Las partidas están relacionadas como consecuencia de acciones realizadas por el Covid-19 y afrontar gastos sanitarios, de funcionamiento de comercio, de mercadillo, vestuarios de personal, además de gastos de agua y alcantarillado. Existe un nuevo Plan de Regeneración Económica, del Gobierno de Canarias, y el Grupo de Gobierno está elaborando nuevos proyectos y modificando las partidas para poder acogerse a las inversiones que se realizarán a través del Gobierno de Canarias, del Gobierno Central y de Europa. En cuanto a los terrenos adquiridos, señala que los expedientes de expropiación han sido instados por los propietarios porque en el planeamiento urbanístico se detallaban como espacio educativo y espacio libre y facilita la tarea a las Administraciones Públicas. Las tasaciones son realizadas por la Junta de Valoración del Gobierno de Canarias. La adquisición del terreno de Global es muy importante para el municipio de Teror puesto que, se facilita, al turista, el acceso al Casco Histórico y permite generar riqueza a los comerciantes. Al finalizar los proyectos y se realicen los decretos de pago, la Oposición, podrá comprobar esas obligaciones de pago y realizar las reclamaciones o aclaraciones que consideren oportunas.



Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 23 de Noviembre de 2020

Esta Modificación de Créditos cumple con todos los requisitos legales exigidos. No existe ambigüedad en los Informes, simplemente ha cambiado la regla fiscal.

Doña Isabel Guerra reitera su pregunta en relación a los honorarios, tasas, redacción, dirección y estudio técnicos de Proyectos, por importe de 67.579,70 euros. El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, le responde que este importe se destinará a los nuevos proyectos del Plan de Regeneración Económica como indicó anteriormente.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita.

La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total nueve, y los votos en contra de los representantes de Nueva Canarias – Frente Amplio, del miembro de Podemos y del edil No Adscrito, en total siete.”

Y para que conste, a los efectos correspondientes, extendiendo la presente, en la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

La Concejala Delegada de Presidencia,
(Por Resolución Alcaldía de 28/01/2020)

Doña Minerva Batista Cabrera

El Secretario Accidental,

Don Sergio Ramírez Rodríguez

